



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NO. A-CT-EXT-AEM-03-2026
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026**

**“ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026”**

En la Ciudad de México, el día 25 de marzo de 2026, siendo las 14:00 horas, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana, ubicada en Centro Telecomm I, Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310, Ciudad de México, Interior Edificio B, las personas integrantes del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, y en su caso declaración legal de quórum del Comité de Transparencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta y en su caso, aprobación de la versión pública del documento denominado “Contrato AEM-GN-017-2025-SER”.

PUNTO 1 y 2.- Se da lectura a la lista de asistencia, orden del día y se procede a la declaración del quórum legal al encontrarse presentes las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Entidad:

- Lic. David Vanegas Cruz.- Titular de la Unidad de Transparencia.
- Lcda. Alejandra Guadalupe Perpuli Ramos. - Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.
- Mtra. Socorro Jiménez Corona. - Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
- Mtro. Jorge Ángel González Canchola. - Titular del Área Coordinadora de Archivos.

En su calidad de invitados permanentes:

- Lcda. Daniela Isabel Zamudio Escutia.- Suplente del invitado permanente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Y en su calidad de invitados especiales:



2026
año de
**Margarita
Maza**

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large '3' and several arrows pointing downwards.



- Mtra. Araceli Guadalupe Miguel Oropeza.- Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- C. Gabriel Luna Chávez.- Profesional Ejecutivo.

Una vez corroborada la asistencia de las personas servidoras públicas previamente enunciadas, se procede a declarar el quórum legal del referido comité dando lectura al orden del día la cual fue aprobada, posteriormente, se dio inicio al desahogo de los puntos establecidos en la misma.

AC-CT-03-EXT-01/2026.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban de manera unánime la orden del día.

PUNTO 3. Propuesta y en su caso, aprobación de la versión pública del documento denominado “Contrato AEM-GN-017-2025-SER”, para dar atención a la solicitud de acceso a la información 340002400000726.

En posesión de la palabra, la Lcda. Alejandra Guadalupe Perpuli Ramos, Gerente de Transparencia y Acceso a la Información Pública y suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia Espacial Mexicana informa a los miembros titulares y suplentes, así como a las personas invitadas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que en atención a la solicitud de acceso a la información pública recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de febrero de dos mil veintiséis y mediante la cual, se solicitaba lo siguiente:

“Se solicita copia del Contrato-Se solicita la evidencia de entrega de monederos – Se solicita se me informe si la empresa fue acreedora de penas convencionales por incumplimiento al contrato – Evidencia de la dispersión de recursos a los monederos electrónicos – Copia de la factura recibida por la empresa BROXEL – Evidencia del pago a la factura – Copia de la Póliza de fianza con la que se garantizó el cumplimiento del contrato. Sobre la solicitud de contrato, manifiesto que se solicita por este medio, lo anterior toda vez que, de una búsqueda exhaustiva a la Plataforma de Transparencia no me fue posible localizarlo”. (Sic)

Por lo que, a través de correo electrónico institucional se envió la solicitud de acceso a la información pública a las distintas áreas que pudieran tener la información de conformidad con sus atribuciones y funciones, establecidas en el Manual de Organización General de la Agencia Espacial Mexicana.

En ese sentido, en atención a los requerimientos del ciudadano, en donde se solicita: ***“Se solicita copia del Contrato...”***el día veintiséis de febrero la Mtra. Araceli Guadalupe Miguel Oropeza, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante correo electrónico institucional proporciona el archivo denominado ***“Contrato AEM-GN-017- 2025-SER”***, en el cual,

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.





en revisión del contenido del instrumento jurídico se observa que en sus fojas cuenta con datos considerados como confidenciales de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se le requiere al área que emita la versión pública, en cumplimiento al artículo 120 de la Ley antes referida.

De modo que, el día dos de marzo se recibe mediante correo electrónico institucional, la versión pública del archivo denominado "*Contrato AEM-GN-017- 2025-SER*", sin embargo, en revisión del mismo documento, dentro del apartado del fundamento legal, se encuentra un error por lo que la Unidad de Transparencia le solicita al área responsable que subsane la falta; una vez atendidas las observaciones se solicita someter a votación de los miembros integrantes del Colegiado, la aprobación de la versión pública del instrumento jurídico.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento y de acuerdo con el artículo 40, fracciones I y II de la Ley General, el Comité de Transparencia tiene la atribución de instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables, así como, confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistente o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas correspondientes de los sujetos obligados; sin embargo, después de una revisión detallada del archivo proporcionado por el área responsable de la información, el Órgano Interno de Control a través de la Mtra. Socorro Jiménez Corona, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, señala que, en las fojas 17 y 18 del instrumento jurídico se encuentran datos como lo son las firmas electrónicas, cadenas originales de certificados digitales del SAT y números de serie de personas físicas identificadas e identificables y de la persona moral y que, en estricto apego a los artículos 20, fracción VI, 102, 103, 109, 110, 113, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los numerales IV, V, VII y fracción 1 del Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información considerada como confidencial y debería ser testada.

Mientras tanto, el Mtro. Jorge Ángel González Canchola, Titular del área coordinadora de archivos, señala que, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia en el manejo de sistemas informáticos, datos como el Código QR, cadena original de complemento de certificado digital del SAT, serie del certificado del emisor, sello digital de CFDI y firma electrónica deben ser testados, toda vez que se considera información de carácter confidencial con fundamento del párrafo tercero del artículo 115 de la LGTAIP; por lo que, las personas integrantes del Comité de Transparencia en dialogo, derivado de las sugerencias emitidas por el Órgano Interno de Control basadas en el documento orientativo "*Clasificación de información*", del Comité de Transparencia de la entonces, Secretaría de la Función Pública, hoy en día, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, proponen y acuerdan redactar un criterio con el objetivo de homologar las versiones públicas de los contratos y sus anexos que deban ser proporcionados

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a circled 'C', a large '3', and the signature 'AGPR'.





para dar cumplimiento a la fracción XXVI del artículo 65 de la LGTAIP, así como de futuras solicitud de acceso a la información pública y que deberá ser de conocimiento de todas las áreas de la Agencia Espacial Mexicana.

AC-CT-03-EXT-02/2026.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia acuerdan de manera unánime la creación de un "Criterio", interno que homologue la información a testar en las versiones públicas de contratos de bienes y/o servicios suscritos por la AEM, así como sus anexos.

El área responsable del archivo denominado "Contrato AEM-GN-017- 2025-SER" y "Factura emitida por SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.", toma nota de las sugerencias y recomendaciones emitidas por el Colegiado y empiezan a trabajar en las versiones públicas de los documentos que serán supervisados por la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a cada uno de los señalamientos proporcionados por el OIC de la AEM; por lo que se autoriza un receso de la tercera sesión extraordinaria para poder trabajar en los archivos.

Ciudad de México, día 26 de marzo de 2026, mediante correo electrónico institucional se proporcionan los archivos denominados "Contrato AEM-GN-017- 2025-SER" y "Factura emitida por SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.", en sus versiones públicas para revisión de las personas titulares y/o suplentes que estuvieron presentes en la apertura de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Ética y que, en una exhaustiva revisión de las fojas del instrumento jurídico y su anexo, las personas con voz y voto del presente colegiado, en cumplimiento de la fracción II del artículo 40 de la LGTAIP, aprueban la clasificación de la información relativa a RFC, firma electrónica, cadena original de certificado digital del SAT, número de serie, código QR, sello digital de CFDI, como información confidencial.

AC-CT-03-EXT-03/2026.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia, aprueban de manera unánime la versión pública de los instrumentos denominados "Contrato AEM-GN-017- 2025-SER" y "Factura emitida por SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V."

No habiendo otro asunto que tratar, quedan las personas integrantes del Comité de Transparencia de la AEM debidamente enterados de las acciones descritas en esta Acta, aprobada al término de la reunión, dando por terminada la sesión a las 14:30 horas del día 26 de marzo de 2026.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7' and a signature.

Handwritten signature: WEGAS

Lic. David Vanegas Cruz
Miembro Titular de la Unidad de Transparencia

Firmas

Handwritten signature: A. Perpuli R.

Lcda. Alejandra Guadalupe Perpuli Ramos
Miembro suplente del Titular de la Unidad de Transparencia



2026
año de
Margarita Maza



Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

AEM

AGENCIA ESPACIAL
MEXICANA



Socorro J.C.

Mtra. Socorro Jiménez Corona

Miembro Suplente del Órgano Interno de
Control

Jorge

Mtro. Jorge Ángel González Canchola

Miembro titular del Área Coordinadora de
Archivos

Lcda. Daniela Isabel Zamudio Escutia

Suplente del invitado permanente, Dirección
de Asuntos Jurídicos

Mtra. Araceli Guadalupe Miguel Oropeza

Gerente de Recursos Materiales y Servicios
Generales

Gabriel Luna Chávez

C. Gabriel Luna Chávez

Profesional Ejecutivo



2026
año de
**Margarita
Maza**

Centro Telecomm I, Avenida de las Telecomunicaciones s/n Colonia Leyes de Reforma, Iztapalapa,
Ciudad de México C.P. 09310

